



INPEC 29-07-2025 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0150719 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / NATALIA OSORIO LOPEZ
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL
OBS

607-EPMSC-PAC-AT

2025IE0150719



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMSC PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social de la población reclusa en el tratamiento penitenciario comprendido en la Atención y rehabilitación al recluso del establecimiento.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **001093** de febrero 14 de 2025 para Atención y Rehabilitación al Recluso correspondiente a **Recursos Nación**.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	638	\$ 3.943.636
TOTAL			\$ 3.943.636

Cordialmente,

NATALIA OSORIO LOPEZ
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Natalia Osorio López
Fecha de elaboración: 29-07-2025
Archivo: Contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 Ext. 60714
tratamiento.eppacora@inpec.gov.co

PA-DO-G01-F02 V02



INPEC 29-07-2025 09:47

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0150789 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO
OBS

2025IE0150789



607-EPMSC-PAC-DIR-

Pácora,

Señor
LEONARDO PARADA AYALA
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio a la adquisición de elementos para la atención y rehabilitación al recluso del EPMSC Pácora-Caldas

Resolución No 001093 de febrero 14 de 2025			
Recursos Nación – 10			
Atención y Rehabilitación al Recluso			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	638	\$ 3.943.636
TOTAL			\$ 3.943.636

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Natalia Osorio López
FECHA: 29/07/2025
C:\Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 10 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Table with 2 columns: Objeto, ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO

Firma Responsable



607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero que debe ser tenido en cuenta para el proceso contractual, cuyo objeto dicta: "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC PACORA-CALDAS". Financiados con recursos propios (26) y rubro a ejecutar A-03-03-01-017 denominado ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. Lo anterior fundamentado en la resolución No. 001093 de fecha Febrero 14 del 2025, y para su respaldo se expide el certificado de disponibilidad No. 4525.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición De Elementos Para La Atención Y Rehabilitación Al Recluso Del EPMSC Pacora-Caldas	Aplica Únicamente Exclusión De IVA Si Cumple Lo Contemplado En El Artículo 130 De La Ley 633 De 2000.	Se Practica Conforme Contempla El Artículo 367 Del Estatuto Tributario Y Tarifas Contenidas En La Tabla De Retención En La Fuente Año 2025

Se manifiesta observación; Que durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal que tengan echo generador.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LEONARDO PARADA AYALA
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Elaborado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Fecha de elaboración: 29-07-2025

Archivo:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION DE LA PPL DEL EPMS C PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro de elementos a través de la TVEC para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION DE LA PPL DEL EPMS C PÁCORA-CALDAS**, para cumplir con los objetivos misionales y mantener ambientes saludables y elementos necesarios para la población reclusa del establecimiento

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **001093** de febrero 14 de 2025 la cual asigna los recursos para la **Atención y rehabilitación al recluso-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION DE LA PPL DEL EPMS C PÁCORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Materias Primas	Materiales y productos de papel	14000000	14110000	14111500 14111800
Componentes y suministros	De manufactura	31000000	31160000	31162800
Productos de Uso Final	Suministros de aseo y limpieza	47000000	47130000	47131500 47131600 47131700 47131800

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	HILO CHINO COLORES SURTIDOS ROLLO X 135MTRS-B	12	17.900	214.800
2	GSF01 - ARO DE MADERA DE 6 CM DIAMETRO 12 UND - B3	6	43.900	263.400
3	GSF01 - CEPILLO DE ACERO AL CARBONO - T	4	11.900	47.600
4	GSF01 - MOSTACILLA CHECA #10 PQUTE X 125GRS	10	29.500	295.000
5	GSF01 - LANA CISNE ACRILICA X 100 GRAMOS -B3	12	26.500	318.000
6	GSF01 - PAPEL FOTOGRAFICO CARTA A4 X 200 GR PAQUETE X 20 UNIDADES	5	15.550	77.750
7	gsf01- SILICONA MARFIL LIQUIDA POR 100 ML	19	6.200	117.800
8	GSF01- PEGANTE COLBON SIPEGA POR 1000GR	12	23.000	276.000
9	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	30	16.999	509.970
10	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	20	19.400	388.000
11	GSF01- PAPEL FOTOGRAFICO PREMIUM ALTO BRILLO 115G RESMA X 100 HOJAS	3	37.152	111.456
12	GSF01- CREOLINA X 4 LITROS	3	22.222	66.666
13	GSF01- CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO) X 1 KG	2	52.889	105.778
14	GSF01- HIPOCLORITO DE SODIO BIDON 10%	8	61.351	490.808
15	GSF01- DETERGENTE EN POLVO NEUTRO X 20 KG	3	170.133	510.399
16	GSF01- AMBIENTADOR LIMPIA PISO DESINFECTANTE X 4000ML	6	24.510	147.060
17	GSF01- PAPEL FOTOGRAFICO PREMIUM ALTO BRILLO 115G RESMA X 100 HOJAS	3	37.152	111.456
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 3.940.487

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMS C Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre



Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir elementos para la atención y rehabilitación de la PPL del EPMSC PÁCORA-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	001093 de febrero 14 de 2025		
OBJETO	Adquirir elementos para la atención y rehabilitación de la PPL del EPMSC PÁCORA-CALDAS		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	4525	\$ 3.943.636
TOTAL			\$ 3.943.636

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a



satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2025;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co##

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.



- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía), en el tiempo establecido en la orden de compra
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
 - En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
 - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2025;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co##

10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.



- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días después de quedar en firme la orden de compra.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el dragoneante Dorian Alberto Chicangana Zúñiga.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora (e)

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Claudia Patricia Cardona Sánchez
Fecha de elaboración: 15/08/2025



NOTA INTERNA

No 050 Plazo _____

Fecha agosto 22 de 2025

Para Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – director EPMSC Pácora

Leonardo Parada Ayala – presupuesto EPMSC Pácora

Claudia J Benjumea Grajales – contratación EPMSC Pácora

De Claudia Patricia Cardona Sánchez – Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Urgente	_____	Enviar proyecto respuesta	_____
Para su información	_____	Dar respuesta y enviar copia	_____
Favor dar concepto	_____	Favor Tramitar	_____
Informar por escrito	_____	Archivar	_____
Encargarse del asunto	<u>X</u>	Enterarse y devolver	_____
Otro	_____	Diligenciar y devolver	_____

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente les solicito muy comedidamente la respectiva modificación de la siguiente Orden de Compra; teniendo en cuenta la Ley 633 del 2000, Artículo 130 donde el INPEC se encuentra excluido de IVA; condición acreditada mediante certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo la elaboración del RPC, la cual quedara así:

Objeto	Adquirir elementos para la atención y rehabilitación de la PPL del EPMSC PÁCORA-CALDAS		
Resolución No:	001093 de febrero 14 de 2025		
Recurso:	Nación - 10		
Orden de Compra	150496		
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)		
NIT/C.C.	804000673-3		
Fecha Vencimiento	30/09/2025		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	4525	1.107.069
TOTAL			\$ 1.107.069
Orden de Compra	150497		
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
NIT/C.C.	900365660-2		
Fecha Vencimiento	30/09/2025		



Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	4525	1.203.501
TOTAL			\$ 1.203.501
Orden de Compra	150497		
Proveedor:	JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex		
NIT/C.C.	10125834-1		
Fecha Vencimiento	30/09/2025		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	4525	1.632.987
TOTAL			\$ 1.632.987
TOTAL, GENERAL			\$ 3.943.557

Anexo el respectivo listado de productos con el valor y cantidad de la modificación.

Firma:


CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ
Atención y Tratamiento EPMSO Pácora

Recibido: _____

Fecha: _____

**ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL
FONDO DE ATENCION Y REHABILITACION**

OC 150496-150497-150498

POLYFLEX-HAS-PROVEER

Valor Presupuesto Total \$ **3.943.636**

A-03-03-01-017

CDP 4525

item	DETALLE	VALORES CON IVA			VALORES SIN IVA-MODIFICACION			
		CANTIDAD CON IVA	VALOR	VALOR CON IVA	IVA	MENOS IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL
1	HILO CHINO COLORES SURTIDOS ROLLO X 135MTRS-B	12	17.900	214.800	2.858	15.042	20	300.840
2	GSF01 - ARO DE MADERA DE 6 CM DIAMETRO 12 UND - B3	6	43.900	263.400	7.009	36.891	6	221.346
3	GSF01 - CEPILLO DE ACERO AL CARBONO - T	4	11.900	47.600	1.900	10.000	4	40.000
4	GSF01 - MOSTACILLA CHECA #10 PQUTE X 125GRS	10	29.500	295.000	4.710	24.790	19	471.010
5	GSF01 - LANA CISNE ACRILICA X 100 GRAMOS -B3	12	26.500	318.000	4.231	22.269	24	534.456
6	GSF01 - PAPEL FOTOGRAFICO CARTA A4 X 200 GR PAQUETE X 20 UNIDADES	5	15.550	77.750	2.483	13.067	5	65.335
	POLYFLEX 150498			1.216.550				1.632.987
7	gsf01- SILICONA MARFIL LIQUIDA POR 100 ML	19	6.200	117.800	989	5.211	20	104.220
8	GSF01- PEGANTE COLBON SIPEGA POR 1000GR	12	23.000	276.000	3.672	19.328	12	231.936
9	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	30	16.999	509.970	2.714	14.285	30	428.550
10	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	20	19.400	388.000	3.097	16.303	21	342.363
	HAS 150496			1.291.770				1.107.069

11	GSF01- PAPEL FOTOGRAFICO PREMIUM ALTO BRILLO 115G RESMA X 100 HOJAS	3	37.152	111.456	5.932	31.220	3	93.660
12	GSF01- CREOLINA X 4 LITROS	3	22.222	66.666	3.548	18.674	3	56.022
13	GSF01- CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO) X 1 KG	2	52.889	105.778	8.444	44.445	2	88.890
14	GSF01- HIPOCLORITO DE SODIO BIDON 10%	8	61.351	490.808	9.796	51.555	8	412.440
15	GSF01- DETERGENTE EN POLVO NEUTRO X 20 KG	3	170.133	510.399	27.164	142.969	3	428.907
16	GSF01- AMBIENTADOR LIMPIA PISO DESINFECTANTE X 4000ML	6	24.510	147.060	3.913	20.597	6	123.582
	PROVEER 150497			1.432.167		0		1.203.501
	VALOR TOTAL			3.940.487				3.943.557



INPEC 25-08-2025 09:02

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0169334 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA
ASUNTO SOLICITUD RCP OC 150496 -150497-150498
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0169334



Señor
LEONARDO PARADA AYALA
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para las respectivas ordenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto	Adquirir elementos para la atención y rehabilitación de la PPL del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS
Resolución No:	001093 de febrero 14 de 2025
Recurso:	Propios - 26
Orden de Compra	Nación - 10

Orden de Compra	150496		
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)		
Nit:	804000673-3		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro 81400000407 Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	4525	1.107.069
TOTAL			\$ 1.107.069

Orden de Compra	150497		
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Nit:	900365660-2		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. 279144497 del Banco de Bogotá		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	4525	1.203.501
TOTAL			\$ 1.203.501

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

PA-DO-G01-F02

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60710
direccion.epcpacora@inpec.gov.co



Orden de Compra	150498		
Proveedor:	JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex		
Nit:	10125834-1		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente 85230010040 Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención y Rehabilitación al Recluso	4525	1.632.987
TOTAL			\$ 1.632.987
TOTAL GENERAL			\$ 3.943.557

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
FECHA: 25/08/2025
C:\Contrato-OC 150496-150497-150498



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlparadaa LEONARDO PARADA AYALA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-25-11:30 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4525 de fecha 2025-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16125	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.107.069,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.107.069,00	Saldo x Obligar:	1.107.069,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2025IE0169334	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2025-08-25
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	--------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF		1.107.069,00	0,00		
Total:						1.107.069,00	0,00	1.107.069,00	1.107.069,00

Objeto:	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION DE LA PPL DEL EPMSC PACORA - CALDAS
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA - GESTION	7-3 TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2025-08-25	1.107.069,00	1.107.069,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INPEC 25-08-2025 09:08

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0169349 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6076 COMANDO Y VIGILANCIA / DORIAN ALBERTO CHICANGANA ZUÑIGA
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN OC 150496 -150497-150498
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0169349



Pácora,

Dragoneante
DORIAN ALBERTO CHICANGANA ZUÑIGA
EPMSC Pácora

**Asunto: Notificación Supervisión
Orden de Compra No 150496-150497-150498**

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

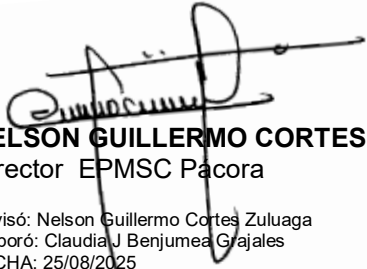
Objeto:	Adquirir elementos para la atención y rehabilitación de la PPL del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS
Valor Total	\$ 3.943.557
Fecha de Vencimiento:	30/09/2025
ORDEN DE COMPRA	150496
Proveedor	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)
Nit/C.C.:	804000673-3
CDP:	4525
Valor:	\$ 1.107.069
ORDEN DE COMPRA	150497
Proveedor	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Nit/C.C.:	900365660-2
CDP:	4525
Valor:	\$ 1.203.501
ORDEN DE COMPRA	150497
Proveedor	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX
Nit/C.C.:	10125834-1
CDP:	4525
Valor:	\$ 1.632.987

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con

posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un

archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pacora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales
FECHA: 25/08/2025
C:\Orden Compra\150496-150497-150498



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 30/09/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 150496
Contratante: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**
(HAS LTDA)
Contratista: EPMSC PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 22/08/2025
Valor inicial del Contrato: \$ 1.107.069
Valor final del Contrato: \$ 1.107.069
Plazo de ejecución: 30/09/2025

Objeto:

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION DE LA PPL DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta) X	No (justifique su respuesta) X El contrato se ejecutó de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ___ NO X

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716

policiajudicial.epcpacora@inpec.gov.co



AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Adquirir elementos para la atención y rehabilitación de la PPL del EPMSC Pácora-Caldas

El día de hoy, el contratista hace entrega de la totalidad de los insumos adquiridos de acuerdo al objeto contractual, la cual esta discriminada de la siguiente manera:

Cantidad	Detalle	Valor
20	gsf01- SILICONA MARFIL LIQUIDA POR 100 ML	104.220
12	GSF01- PEGANTE COLBON SIPEGA POR 1000GR	231.936
30	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	428.550
21	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	342.363
TOTAL		\$ 1.107.069

El contratista anexa certificación de estar a paz y salvo en los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.


DG DORIAN ALBERTO CHICANGANA ZUÑIGA
C.C. 1.058.966.219
Supervisor Contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716

policiajudicial.epcpacora@inpec.gov.co



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60716

policiajudicial.epcpacora@inpec.gov.co

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Línea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 8089

Persona Jurídica Responsable de IVA -No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas-No somos Grandes Contribuyentes- Somos Sujeto de Retención en la Fuente

No efectuar Retención de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolución 2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Económica ICA código 215 9,6 x1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764063432102 que habilita desde FVE 5209 hasta FVE 10000. Vence 2026-01-09

09/01/2024

09/01/2026

CLIENTE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA				contratacion.epcpacora@inpec.gov.co					
NIT	810001336 2	DIRECCIÓN	KM 2 PÁCOR A SALAMINA		CIUDAD	Pácora				
FECHA FACTURA	02/10/2025		FECHA VENCIMIENTO	01/11/2025		MODALIDAD DE COMPRA	MCxGS (Menor Cuantía x Grandes Superficies)		FORMA DE PAGO	Credito
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total		
1	108382-ART130	SILICONA MARFIL LIQUIDA POR 100 ML	20	Und.	5.211	0%	0	104.220		
2	SKU11017-ART13	PEGANTE COLBON SIPEGA POR 1000GR	12	Und.	19.328	0%	0	231.936		
3	MARFILCARTA-AR	PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	30	Und.	14.285	0%	0	428.550		
4	MARFILOFICIO-A	PAPEL RESMA TAMAÑO OFICIO MARFIL 75GRS	21	Und.	16.303	0%	0	342.363		

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

UN MILLON CIENTO SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL 1.107.069

DESCUENTO 0

IVA 0

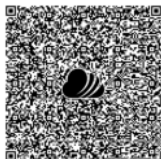
TOTAL DE LA OPERACIÓN 1.107.069

Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA 150496

#\$12-08-00-607;OC150496;contratacion.epcpacora@inpec.gov.co#\$

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/10/2025 08:44:40

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 2 de octubre de 2025

No. 70

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 2/10/2025

Proveedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit: 804000673

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 150496 22/09/2025

Factura FVE8089 02/10/2025

Comentarios: (LPA9 SUMINISTRO DE ELEMENTOS A TRAVES DE LA TVEC ELEMENTOS PARA ATENCION Y REHABILITACION DE LA PPL DEL EPMSC PACORA CALDAS

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	9485	40	SILICONA LIQUIDA DE 100 ML	Frasco	20.00	5,211.00	104,220.00
	6350	38	COLBON SIPEGA	Galon	12.00	19,328.00	231,936.00
	6194	116	RESMA CARTA	Unidad	30.00	14,285.00	428,550.00
	6194	99	RESMA OFICIO	Unidad	21.00	16,303.00	342,363.00

TOTAL ENTRADA

1.107.069,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

10/02/2025
4:48:52 pm

Usuario
LPARADAA

Page 1 of 1
PCT Enterprise



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 22/10/2025

I. Información General:

Orden de Compra No: 150496
Contratante: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)**
Contratista: EPMSC PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 22/08/2025
Valor inicial del Contrato: \$ 1.107.069
Valor final del Contrato: \$ 1.107.069
Plazo de ejecución: 30/09/2025

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 150496 de 2025 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)**, el plazo de ejecución del contrato es de 30 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION DE LA PPL DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716
policiajudicial.epcpacora@inpec.gov.co



En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.
- ✓ El almacén del establecimiento registro el ingreso de elementos en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén **No 70**
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 1.107.069
Valor pagado al contratista	\$ 1.107.069	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 1.107.069	\$ 1.107.069

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
396314925	21-10-2025	\$ 1.107.069

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 22 días del mes de octubre 2025

DG DORIAN ALBERTO CHICANGANA ZUÑIGA
C.C. 1.058.966.219
Supervisor Contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 Ext. 60716
policiajudicial.epcpacora@inpec.gov.co